



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de febrero de 2024.**

Proceso	Tutela
Accionante	Orfa Nelly Salazar Escudero.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV.
Radicado	2024-10018
Auto de Sustanciación	220
Asunto	Concede impugnación.

Visto el memorial que antecede, toda vez que la parte accionante dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el pasado 15 de febrero, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal de Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez